

Información sobre graduación para estudiantes con discapacidades

Diploma regular Opción de diploma regular de cuatro años y 24 créditos:

- obtener un mínimo de 24 créditos en los cursos requeridos
- obtener una puntuación de aprobación en los cursos requeridos (sean regulares o de puntos de acceso)
- tener un promedio acumulado de puntos de por lo menos 2.0 para la graduación
- obtener una puntuación de aprobación o recibir una exención a las pruebas del estado, según lo define el Departamento de Educación de Florida*
- obtener una puntuación de aprobación en las evaluaciones de fin de curso en las asignaturas requeridas*

Merit Designation

Como parte del trabajo de rigor requerido para la graduación, los estudiantes deben obtener una o más certificación de industria.

Designación del estudiante

Como parte del trabajo de rigor requerido para la graduación, los estudiantes deben completar cursos académicos avanzados incluyendo Álgebra II, Estadísticas o un curso de matemáticas igualmente riguroso, Química o Física, dos años del mismo idioma, y un crédito en ubicación avanzada (AP), bachillerato internacional (IB), o matrícula doble. Además, se requieren evaluaciones para ciertos cursos en específico.

Opciones de tres años y 18 créditos:

Están disponibles opciones de diploma regular de tres años y 18 créditos. Vea al consejero de la escuela para información y requisitos específicos.

Opciones adicionales de graduación

Pudieran estar disponibles otras opciones de graduación para estudiantes de escuela superior, a través de los programas de educación de adultos y de oportunidades de graduación del distrito. Vea al consejero de la escuela para información y requisitos específicos.

Exclusión de evaluaciones Exclusión de la prueba de fin de curso (EOC)

Los estudiantes con discapacidades pudieran ser considerados para una exclusión de la evaluación de fin de curso si cumplen todos los siguientes criterios:

- tener un plan educacional individualizado (IEP) vigente
 - haber tomado por lo menos una vez la evaluación de fin de curso con los acomodos apropiados y permisibles
 - haber demostrado que alcanzó los estándares del curso
- * Los requisitos de las pruebas FSA/FSAA y de fin de curso varían en base al año en que el estudiante entró al noveno grado. Vea a su consejero escolar para información específica y requisitos.

Exclusión de la prueba FSA/FSAA

Los estudiantes con discapacidades pueden ser considerados para una exclusión del requisito de la prueba FSA/FSAA para graduación, si satisfacen todos los siguientes criterios:

- tener un plan educacional individualizado (IEP) vigente
- haber tomado por lo menos una vez la prueba FSA con los acomodos apropiados y permisibles
- demostrar el dominio de los estándares de Florida de décimo grado

Exención al FSA

Los estudiantes pueden participar en el FSA cada vez que se administre la evaluación, incluyendo en marzo del último año para asegurar que los estudiantes hayan tenido la oportunidad de pasar.

Exención al FSAA

Un portafolio de graduación se requiere para una exención a FSAA. Las muestras de trabajo en el aula y las calificaciones del curso deben incluirse en el portafolio de graduación.

Para que el requisito de FSA/FSAA no se aplique, el equipo del IEP debe determinar que el FSA/FSAA no puede medir con exactitud las habilidades, incluso si se usan todas las adaptaciones apropiadas. La obtención de una exención al FSA/FSAA no garantiza la graduación. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de graduación.

Graduación diferida

Los estudiantes con discapacidades podrían ser elegibles a una otorgación diferida del diploma regular de escuela superior y continuar recibiendo servicios a través de la educación pública. Esta decisión debe ser tomada el año en que se espera que el estudiante se gradúe.

Las opciones disponibles para graduación diferida incluyen:

- Instrucción acelerada con créditos a nivel universitario
- Cursos para certificación en industria dirigidos a créditos universitarios
- Programa preparatorio a nivel universitario
- Cursos necesarios para satisfacer los requisitos para la designación del estudiante
- Programa estructurado de trabajo-estudio, práctica, o preparatorio

Los beneficios de graduación diferida variarán de acuerdo a las necesidades particulares del estudiante y el programa que seleccionó. Usualmente, la graduación diferida permite que el estudiante tenga acceso a cursos universitarios, provee entrenamiento vocacional, preparación para la admisión a un colegio/universidad o entrenamiento para un trabajo.

Los programas disponibles incluyen:

1. Cursos de ubicación avanzada o matrícula doble ofrecidos en la escuela superior del estudiante
2. Cursos académicos avanzados ofrecidos en la escuela superior del estudiante
3. Academias de carreras ofrecidos en varias escuelas superiores
4. Participación en los programas educativos de transición de ESE para aprender destrezas laborales a través de experiencias de trabajo y entrenamiento

Para participar en estos programas los estudiantes debe demostrar que están cualificados cumpliendo con los requisitos de elegibilidad de dichos programas.

¿Quién le puede ayudar? Comuníquese con el consejero escolar, maestro de ESE o el Especialista de Transición/Ubicación de Trabajo.

Escuelas del Condado de Pasco

Kurt S. Browning
Superintendente de Escuelas

Junta Directiva del Distrito Escolar de Pasco

Allen Altman
Distrito 1

Colleen Beaudoin
Distrito 2

Cynthia Armstrong
Distrito 3

Alison Crumbley
Distrito 4

Steve Luikart
Distrito 5

Revisado en agosto de 2018

Este folleto fue producido en conexión con la asignación financiera de IDEA Parte B, y es propiedad exclusiva del estado de Florida. (34 CFR 76.700, 80.34; y los Procedimientos para la Solicitud y Enmiendas de Proyectos para Programas de Ayuda Financiera Estatal y Federal administrados por la División de Escuelas Públicas, páginas 15, 65 y 66).

Las Escuelas del Condado de Pasco no discriminan en base a la raza, color, sexo/género, religión, origen nacional, estado civil, discapacidad o edad o información genética en el ofrecimiento de sus programas, servicios y actividades, o en sus prácticas de contratación y empleo. El distrito también ofrece igual acceso a sus facilidades a los Boy Scouts y otros grupos patrióticos juveniles, según lo requiere la Ley de Acceso de Boy Scouts de América.

Preguntas, querrelas o para solicitar información adicional en relación a discriminación o acoso pueden ser enviadas a:

Sandy May, Jefa del Departamento para la Igualdad/
Coordinadora Título IX
7227 Land O'Lakes Blvd. • Land O'Lakes, FL 34638
(813) 794-2679 • (813) 794-2119 FAX
smay@pasco.k12.fl.us

Programas y Servicios de Apoyo al Estudiante

7227 Land O' Lakes Boulevard • Land O' Lakes, FL 34638
Centro: (813) 794-2600
Este: (352) 524-2600
Oeste: (727) 774-2600
www.pascoschools.org

Información sobre graduación



para estudiantes con discapacidades



**Escuelas del
Condado de Pasco**

Kurt S. Browning, Superintendente de Escuelas